



# Municipalidad Distrital Cochorco

PROVINCIA SANCHEZ CARRION -REGION LA LIBERTAD

## ACUERDO DE CONCEJO N°038-2020-MDC

Aricapampa, 01 de Julio del 2020.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 12, de fecha 30 de Junio de 2020 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 104° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, El Plan Estratégico de Desarrollo Concertado PDC local es un Instrumento de Planificación Estratégica que se Elabora participativamente y constituye una guía para la acción de las entidades del Estado; El Plan se Orienta a convocar esfuerzos y enfocar recursos, individuales e institucionales para alcanzar una visión colectiva de desarrollo construida en base al consenso de todos los actores y población de un territorio determinado.

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece las atribuciones del Concejo Municipal, el cual constituye un Órgano de Gobierno que cumple funciones normativas y de fiscalización, conformado por el Alcalde y los Regidores;

Que, en el mismo cuerpo normativo en su artículo 41°, establece que los acuerdos de concejo, son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el Pleno del Concejo Municipal por decisión Unánime;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la inclusión en el Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Distrital de Cochorco los siguientes Proyectos de Inversión Pública:

- 1.- PROYECTO N° 01: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Unidades Básicas de Saneamiento en los sectores Centro A, Centro B, Rosas Alto y Rosas Bajo del Centro Poblado de Cachimarca del Distrito de Cochorco – Provincia Sánchez Carrión – Departamento la Libertad." Código: 2436122.



# Municipalidad Distrital Cochorco

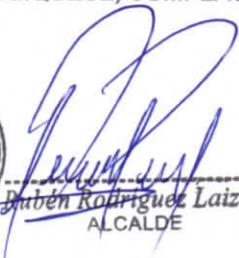
PROVINCIA SANCHEZ CARRION - REGION LA LIBERTAD

2.- PROYECTO N° 02: "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Agua Potable en el Centro Poblado de Sitabambita del Distrito de Cochorco - Provincia Sánchez Carrión - Departamento la Libertad." Código: 2415229.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese, a las áreas pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



  
-----  
Rubén Rodríguez Laiza  
ALCALDE

